Constancia: Manizales, 22 de septiembre de 2022, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta aportada y oficiar a entidad para que aporte dirección del demandado.

DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 **2021 00244**00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO Y OFICIA

Se pone en conocimiento respuesta allegada por **SALUD TOTAL EPS**, en la que informa que el demandado **JORGE ENRIQUE PINEDA ZAPATA**, no registra dirección donde pueda ser ubicado tanto física como electrónica, según lo solicitado por el Despacho, obrante (archivo 14) del proceso.

A su alcance tiene el actor la notificación al deudor del mandamiento de pago en la dirección aportada con la demanda.

NOTIFÍQUESE[1]

[1] Publicado por estado No. 161 fijado el 26 de septiembre de 2.022 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e550afee254b65e5bfe6f3d8448b1a7fe591fe2874dab60229191dafc2d13ed8**

Documento generado en 23/09/2022 04:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica